SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL

En Villanueva de Rosana. En sus días del
mes de mayo de mil [illegible]. Y dos años el Ven
zeno Justicia y Vecinos Enuro. de esta Villa se
juntaron en la salauaxa de Guaurita mientras
de lo ande Costumbre para tratar y conferir
las cosas tocantes al seruicio de Dios nuestro S. y bien
y utilidad de esta República. los señores D. Bernar
dino del Castiño y D. Diego de Zanoba Sanchez Alcaldes ordinarios de esta Villa por su
Mag.
D. Juan Yañez Zanoba Alferez mayor —
D. Gines de Zanoba Sanchez Alcalde provincial
D. Fran.co de Mora Ramos fiel exo.
todos vecinos capitulares de este Concexo y
tando en forma del. Entro el S.r Lic.do Don
Alonso Joseph de la Flor y Caña oidor de la Audie.
de Santiago Cuxauisita dor de la saxxo q.ua del
Villa. todos y cada uno de las memoria que
en esta Villa fundo Juan Bizente del Olmo
y estando comunicando sobre el tocante a dha
memoria se presentó. en Persona el
Mag.co D. Joseph antonio de Villanueva de dho
auito administrador de las Ventas del Real
Convento de Ucles Cruzada. de Juez del Ill.mo
Señor Prior de dho Real Convento en que dixo
que aviendo venido a cobrar la decima de las
Cosechas de esta Villa. y aui endo ve